

DECRETO ALCALDICIO Nº 259

APRUEBA MOD. PRESUP. CONCEJO Nº 002 AÑO
2025

REQUINOA, 24 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, "Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021" del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- 5.- El Decreto N° 661/2024 Del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
- 7.- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°001 de fecha 13.12.2024.
- 4.- Memo N°074 de fecha 16.01.2025 del Director de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°002.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 05 del 23.01.2025, según Certificado N°37, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- **Modifícase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2025 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

GASTOS												
CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°8845, 17.12.2024 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 16.01.2025 \$	MODIFIC. CONCEJO N°02 \$	NUEVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°02 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 16.01.25 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°02 \$
215	22	08	003	901	000	SERV. MANTEN. DE JARDINES FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$0	\$296.000	\$296.000	\$0	\$296.000
215	24	01	005	000	000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	\$37.000.000	\$37.000.000	3.687.000	\$40.687.000	\$0	\$40.687.000
215	31	01	002	002	000	ESTUDIO ACTUALIZACION DE PLADECO	\$0	\$0	50.000	\$50.000	\$0	\$50.000
215	31	02	004	196	000	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CHUMAKUITO (FOS EXTERNOS)	\$0	\$0	6.397.000	\$6.397.000	\$0	\$6.397.000
215	31	02	004	208	000	REPOSICION DE VEREDAS SECTOR LOS LIRIOS COMUNA DE	\$154.423.000	\$154.426.000	-59.823.000	\$94.603.000	\$0	\$94.603.000
215	31	02	004	210	001	AMPLIACION REDES DE ALUMBRADO Y RECAMBIO DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES	\$0	\$0	16.373.000	\$16.373.000	\$0	\$16.373.000
215	31	02	004	218	000	ADQ. E INST. DE SEÑALET. CON NOMBRES DE CALLES LOS LIRIOS CAMINO EL ABRA	\$0	\$0	33.020.000	\$33.020.000	\$0	\$33.020.000
TOTAL GASTOS									0			

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2025 N° 002, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MMM/KUC/DMS/jpp
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo